

alguna retardacion mouida de dhos impedimentos por estar
en paracion desu Renta; Y que tambien el Real consejo no ha
lmitado termino para el Informe, el que teniendo diversos
particulares que se deben evaclar con la reflexion y veradas
que corresponde, asi por lo que demanda, como por el servicio
que se puede seguir acster Ayuntamiento en sus regalias, tam
mismo al dar cuenta por los dhoz que hubiesen adquiridos, mani
festó la paracion conveniente no se atropellase el asunto, por
serlo de tanta gravedad, y que estaba prompto para su parte practi
carlo luego que saliese de las ocupaciones del R. Sexvirio;
de que en el dia siguiente, pue es moralmente imposible pra
ticarlo sin termino suficiente; Y encaso de que la Ciudad no
comberga en esta replica que le hize, no conformandose, como
no se conforma con el dictamen desu Companero, por los moti
vos que en parte se han manifestados, supuesto el que la Ciu
dadia de hacer el Informe por los Comisarios de Cuentas,
esta prompto dentro de dhoz dias de los Documentos, desan
dole testimonio inservirlo de ellos para su resguardo: Y notes
tando como protesta no le parece conveniente qualquiera modi
sidad, atendida su lemtima circunstancia, y debiendo mixar juntas
beneficio p. y regalias de este Ayuntamiento que tiene
juradas, asimismo protesta qualquiera resolution que
sea contraria a estos dos extremos, como vienen a la Cedula
Informar manifestaria; Y si de rebede port testimonio, con
inservir de votos y resolution paxarsar desudio donde le
comberga.